



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 30891

QUILLÓN, 16 MAY 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA"**;
3. Ficha Técnica N°001, de fecha 12 de septiembre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/23 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°327, de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID N°1030177-1-L124;
7. Acta de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2024;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 07 de febrero de 2024;
9. D.A. N°867, de fecha 07 de febrero de 2024 que adjudica licitación pública;
10. Orden de Compra 1030177-7-SE24 de fecha 08.02.2024;
11. Informe Técnico del Servicio N°032 de fecha 29.04.2024, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
12. Correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor, del cual no recibe apelación por parte de la empresa;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
20. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

22. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La contratación mediante Orden de Compra 1030177-7-SE24, entre la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE HAARDWARE Y RECURSOS DIGITALES DE LECTURA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA**, RUT 76.401.732-3 y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 1030177-1-L124, denominada "**EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**", por un monto de **\$3.972.220.-** (Tres millones novecientos setenta y dos mil doscientos veinte pesos) IVA incluido.
- Informe Técnico del Servicio N°032 de fecha 29.04.2024, donde se indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales.
- Correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024, donde la unidad de compras notifica al proveedor, sin recibir apelación por parte de la empresa;

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la aplicación de multa a la empresa **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE HAARDWARE Y RECURSOS DIGITALES DE LECTURA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS SPA**, RUT 76.401.732-3, por Incumplimiento de Plazo de entrega de la contratación mediante orden de compra 1030177-7-SE24, proveniente de la Licitación Pública ID 1030177-1-L124 denominada, "**EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**".

Por lo que debido a la causal que señala la Cláusula VII, Punto 24 de las BAE "De las multas", se realizará a la empresa una multa por un valor de 1 UF por día.

Considerando 06 días de retraso, el valor de la multa asciende a **\$223.542.- (Doscientos veintitrés mil quinientos cuarenta y dos pesos)** IVA incluido.

Esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 6 de las BAE en donde indica que "*El plazo para la totalidad de la entrega será propuesto por el oferente, pero no podrá exceder los 12 días hábiles contados desde la fecha consignada de la orden de compra emitida*". De acuerdo a lo informado en el Formulario Anexo N°5, el proveedor señala un plazo de entrega de 3 días hábiles, cuya fecha de emisión y envío de Orden de Compra es el 08 de febrero de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Abastecimiento
- Archivo.